

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (EL PRECIO) DEL SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE, PUESTA EN MARCHA DE CALDERAS DE GAS-OIL Y MEJORA DEL SISTEMA DE A.C.S. EN EL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE CIAÑO DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES.

Es objeto del presente contrato el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas, en particular, este pliego regula y define el alcance y las condiciones de la prestación, procesos y metodología que habrán de regir la adquisición e instalación de calderas a gas oil, así como la mejora del sistema de ACS del centro de mayores de Ciaño adscrito a la Consejería de Servicio y Derechos Sociales.

La relación de los elementos a suministrar así como sus características técnicas se encuentran recogidas tanto en el Anexo I 'Memoria Para la Renovación de la Sala de Calderas del Centro de Personas Mayores de CIAÑO como en el punto 3ª de este pliego.

En el Anexo I se contemplan los capítulos de instalación de gas-oil, renovación total de la sala de calderas, instalación eléctrica de la sala protección contra incendios de la referida sala, obra civil para la instalación, seguridad y salud y proyectos de legalización de las instalaciones.

A tal fin, será obligación del Adjudicatario hacer cumplir la reglamentación nacional y autonómica vigente en el conjunto a instalar.

1.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

Las empresas licitadoras deberán describir realizar que componen las técnicas requeridas para este proyecto, que deberán incluir como mínimo las siguientes:

- Sustituir las calderas alto rendimiento.
- Instalación de bombas electrónicas
- Adecuación de la sala de calderas a la normativa vigente.
- Garantizar la correcta operatividad del sistema integrándolo en el sistema existente.
- Realizar las modificaciones necesarias en la instalación para adecuar el espacio para la nueva caldera. Conectar de los productos de la combustión.
- Puesta en servicio de la nueva caldera.
- Incorporar una válvula motorizada a la entrada de agua de la caldera.
- Proporcionar los medios precisos para retirar la antigua
- Desmantelar la caldera
- Gestionar el reciclado de materiales.
- Formación en el uso y mantenimiento de equipos a las personas designadas por la Consejería de Servicio y Derechos Sociales.
- Certificado de instalación.
- Los licitantes interesados deberán realizar una visita para aclarar dudas y conocer la instalación actual.

2.- ENTORNO Y NORMATIVA APLICABLE.

- Descripción del entorno actual.

Sala de Calderas.

La instalación térmica del CPM CIAÑO, consta de una caldera de gas-oil que incluye grupo térmico de potencia 150 Kw., con quemador, instalación hidráulica, chimenea, electricidad, circuladores y demás accesorios no necesarios para la nueva instalación.

Normativa aplicable:

- Ley 38/1999 de ordenación de la Edificación.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación.
- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- Reglamento de instalaciones Térmicas de los edificios y sus Instrucciones Técnicas complementarias.
- Real Decreto 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por RD 842/2002 de 2 de agosto.
- Ordenanzas municipales vigentes.
- Será de obligado cumplimiento cualquier presente pliego

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio demandado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos descritos en el presente pliego y garantizar el correcto funcionamiento de la nueva instalación.

Entre estas actividades a realizar por el contratista estarán las siguientes:

Desmantelamiento del Equipo Actual

Se realizará inicialmente la desconexión de las conexiones hidráulicas, de gas, eléctricas y de control de la caldera antigua.

Desconexión de las conexiones hidráulicas y de control del antiguo íter acumulador necesario, volviendo a conectarla para dejarlo totalmente operativo al finalizar las instalaciones trabajos descritos en este pliego.

Se desmantelara la caldera de gas-oil y se trasladará a vertedero autorizado.

Para la retirada de los antiguos equipos será necesaria la utilización de medios auxiliares necesarios (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) y de un camión para evacuación de residuos. Antes de instalar la nueva caldera, en caso necesario, se harán modificaciones precisas a fin de recibir la nueva caldera.

Instalación de nueva caldera.

La instalación de la nueva caldera comprende también la modificación de la instalación eléctrica, hidráulica, de gas-oil y la evaluación de los productos de la combustión necesarios para su conexión, así como la introducción de los nuevos elementos que la actual normativa obligue. La instalación de la nueva caldera se realizará en la sala de calderas existente en el CPM CIAÑO calle Pompian nº 3 Sama de Langreo.

Se realizarán las modificaciones necesarias en la sala de caldera para albergar la nueva caldera. Se respetarán los espacios necesarios para el mantenimiento de los equipos y las distancias de seguridad. La nueva caldera se seleccionará teniendo en cuenta la potencia calorífica de 150 kw.

Las características de las calderas

- Potencia térmica nominal calefacción 80/60°C: 38 Kw.
- Rendimiento a potencia nominal 80/60°C: 93,4%
- Rendimiento con carga parcial del 30% 50/30°C: 96,8%
- Emisiones NOx (Erp2014/C207/02): 96,5 mg/kwh.
- Clase de eficiencia en Calefacción: B.

El nuevo grupo térmico estará formado por tres calderas solo calefacción, mod Lidia EM 50 ECO de la marca Baxi Roca o similar.

Conexión a instalación eléctrica, hidráulica, gas -oil y evacuación de los productos de la combustión.

Para la conexión de la nueva caldera al resto de instalaciones (eléctrica, hidráulica, de gas-oil y evacuación de los productos de la combustión) se realizarán en estas las modificaciones necesarias para la correcta conexión y funcionamiento de la caldera.

Se garantizará en todo momento el correcto funcionamiento y se cumplirá con y distancias a otros servicios contempladas en el RITE.

4.- MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La presente contratación incluye el suministro, transporte, instalación montaje y puesta en funcionamiento de una caldera y la mejora del sistema de producción de A.C.S. en el CPM de CIAÑO.

Todas las operaciones necesarias así como todos los materiales y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje e instalación, serán por cuenta del adjudicatario.

La ejecución de la instalación está sujeta al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, y se realizará por la empresa instaladora autorizada.

Todos los artículos que componen esta contratación deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad.

Además del suministro de los equipos, la empresa adjudicataria asume los siguientes compromisos:

Desmontaje y retirada a vertedero autorizado de los equipos existentes, incluyendo medios auxiliares necesarios (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.) así como las tasas y licencias necesarias.

Suministro y puesta en marcha de los equipos y todos sus componentes al CPM de CIAÑO.

El transporte y descarga de los equipos a pie de obra, incluyendo medios auxiliares necesarios para la descarga (grúas, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.).

La puesta en marcha de los equipos, estas operaciones deberán ser realizadas por el fabricante, del equipo o al menos bajo su directa supervisión y responsabilidad.

Las pruebas de aceptación correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y especificaciones del fabricante.

Se instruirá al personal designado por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, en el manejo y funcionamiento de los equipos adquiridos, de acuerdo con la buena práctica en uso. En todo caso, los licitadores presentarán sus ofertas una memoria en la que concretarán la formación que se disponen a impartir.

Se proporcionará la documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE del equipo y de sus componentes si procede; manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano; esquemas electrónicos y mecánicos; lista de despieces; etc.

Se detallarán, en el momento de la puesta en servicio de los equipos, los protocolos de mantenimiento y la frecuencia de las visitas técnicas. Durante el tiempo de garantía de los equipos, el adjudicatario estará obligado al mantenimiento a su costa.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. A tal adjudicatario deberá acreditar y aportar inexcusablemente, en el momento de la firma del contrato, copia de seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra los riesgos propios del ejercicio de la profesión que le habilita para la prestación del objeto del presente contrato, así como la aportación de las sucesivas renovaciones del mismo durante la ejecución del presente contrato.

5.- DOCUMENTACIÓN

La empresa Adjudicataria será la responsable de suministrar la documentación necesaria para el buen uso y manejo de los bienes suministrados. En los casos en que sea posible, se adjuntará la entrega de documentación técnica en soporte informático además de la documentación en papel.

La empresa licitadora deberá entregar:

- Descripción de los equipos ofertados. Será una definición detallada de los equipos ofertados, de la manera que cada licitador considera más oportuna, con especial atención a sus características principales y a la demostración de que el equipo, sus componentes y accesorios cumplen con lo solicitado en este pliego de condiciones, así como a sus eventuales ventajas o prestaciones adicionales.
- Se entregará documentación acerca de la solución propuesta: esquemas, componentes funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación.

La empresa adjudicataria, una vez finalizada la obra, deberá entregar:

Documentación legal. Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo asimismo de total responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de marcado y de declaración de conformidad CE correspondientes.

Certificados a entregar:

- Declaración de conformidad con directivas CE
- Certificados que aseguran la fabricación de acuerdo a ISO 9001 e ISO4001 y a directivas europeas (marca "CE"): Seguridad de maquinaria (89/392/CEE), Baja tensión (73/23/CEE),
- DIRECTIVA 2009/142/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre suministrados, de 2009, sobre los aparatos de gas.
- Eficaz servicio postventa que asegure con el tiempo el normal funcionamiento de sus equipos.
- Se entregarán los manuales técnicos de todos los materiales y equipos.

6.- SEGURIDAD LABORAL.

El adjudicatario cumplirá la normativa sobre prevención de riesgos laborales, garantizará la seguridad y protección de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo a realizar. A tal efecto y en el marco de su exclusiva responsabilidad, adoptará las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información

sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgos grave e inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio.

De los trabajos a realizar, el adjudicatario redactará un Plan de Seguridad, que someterá a revisión por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales antes del inicio de los mismos y dará a conocer a sus trabajadores el plan aprobado. El adjudicatario nombrará un responsable de seguridad presente durante el trabajo a realizar.

Todas aquellas operaciones que deba realizar el adjudicatario en las que se empleen equipos con aporte de llama, generación de chispas emisiones de gas o bien puedan afectar a otras instalaciones distintas deberán ser previamente consultadas con el responsable del contrato.

Se garantizará por parte del adjudicatario y en su caso se acreditará la adecuada formación sobre los riesgos inherentes a la actividad a desarrollar y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en Primeros Auxilios.

El adjudicatario aportará todos los medios, herramientas y equipos que sean precisos para la segura y correcta ejecución de la obra, incluidos todos los equipos de protección personal para sus trabajadores, señalizaciones y balizamientos. Durante la ejecución de los trabajos y especialmente al acabar la jornada, se observará un perfecto orden y limpieza. Está prohibido fumar en todas las dependencias del edificio.

El adjudicatario será responsable de la señalización, o así como único y último responsable de los accidentes que dicha utilización pudiese ocasionar

Cualquier incidencia que se produzca durante la realización de los trabajos y a la seguridad de los ocupantes del Centro, será inmediatamente comunicada tanto a los responsables del contrato como al responsable del CPM para abordar las medidas que sean oportunas.

7.- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

La empresa adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones medioambientales:

-El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de cualquier responsabilidad sobre el mismo para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

-El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

-En los casos especiales, la entidad contratante podrá recabar del adjudicatario demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

-Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el adjudicatario se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- a) Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todos residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
- b) Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías residuos peligrosos, cuando sea el caso.
- c) Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de realización de cualquier vertido incontrolado.
- d) Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
- e) Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, especial atención con los peligrosos.
- f) Restauración del entorno ambiental alterado.

ANEXO I

CAPITULO I ADECUACION DE SALA DE CALDERA

- 22.68 m2 Picado de cargas en paredes.
- 6.88 m2 Picado cargas en techo.
- 22.68 m2 Cargas para posterior alicatado
- 22.68 m2 Alicatado con cemento cola azulejo 20x20 cm. blanco
- 6.88 m2 Solado de gres antideslizante 30x30 cm. con cemento cola, previa preparación del soporte
- 6.88 m2 Pintura plástica en techo.
- 30.67 m2 Pintura plástica sala deposito.
- 2 Uds. Sustitución de puerta cortafuego EI2 de dimensiones 900x2070 mm.
- 1Ud de ayuda a albañilería. A instalación de gas-oil, electricidad, ventilación etc.
- 1 UD de instalación de bancada si fuese necesario.

CAPITULO II DESMONTAJE SALA DE CALDERA

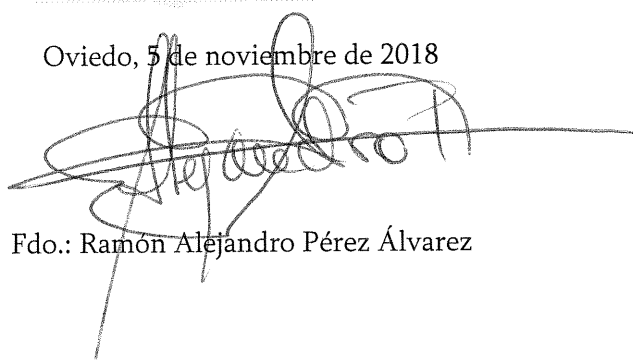
Desguace y retirada de caldera y equipos existentes.

CAPITULO III SALA DE CALDERAS.

- 1UD Grupo de térmico formado por 3 calderas modelo Lidia EM 50 ECO de la marca Baxi Roca o similar. de potencia útil (80º /60º) de 48 kw respectivamente, con circulador Quantum de alta eficiencia o similar y vaso de expansión para cada una de las calderas.
- 1UD Instalación hidráulica de la sala de caldera, incluyendo tubería necesaria con aislamiento según RITE; Vaso de expansión para proteger circuito de calefacción, aguja hidráulica; Llenado; Laves de corte; Manómetros, Termómetros, y de mas elementos necesarios para completar la instalación.

- 1 UD contador de kilocalorías, para medir producción de calor.
 - 1UD Instalación de una bomba de alta eficiencia en sustitución de la actual, para distribución de calefacción, modelo Quantum eco 50 de la marca Baxi de Roca o similar, con llaves de corte, manómetros y antirretornops.
 - 1 UD salida de humos, de pared doble de acero inox, AISI 316 interior y AISI 304 exterior, a discurrir por aseo y saliendo a fachada, incluso obra de albañilería y tapado con pladur del tubo.
 - 1 UD Control de calderas, para gestión de calderas en cascada y control de temperatura en circuito, mediante sonda de temperatura, realizado con centralita Elfatherm E8 4401 de la marca Baxi roca, o similar.
 - 1 UD Instalación eléctrica de la sala de caldera, según REBT, incluyendo cuadro eléctrico monofásico con protecciones, alumbrado, emergencia y cableado de sondas y equipos de control. Incluso certificado de instalación eléctrica.
 -
 - 1 UD Instalación de depósito sin incluir deposito, con nueva red de tubería hasta caldera.
 - 1 UD de ventilación forzada al exterior.
 - 1 UD mano de obra para el montaje de la instalación y la puesta en marcha.
- 1 UD Instalación de termo eléctrico de capacidad 50 litros en cocina con tubería vista en fregadero.
- 1 UD Suministro e instalación de termo eléctrico de capacidad 50 litros en cocina con tubería vista tanto de agua como eléctrica.

Oviedo, 5 de noviembre de 2018



Fdo.: Ramón Alejandro Pérez Álvarez